

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Carlos a morir d.	TELEFONO:	700 512 1066
NIT - CC	9855+703	TELEFONO:	700 512 1066
CONTRANTANTE:	Melany Montenegro 112+248 082	TELEFONO:	1 (786) 622-7187
NIT - CC	112+248 082	EMAIL:	
DIRECCION:	Calle 48 # 36-121	CC:	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: SN#097	MODELO: 2012	MARCA: VISSU
DURACIÓN	No INTERNO 183	CLASE: M1 C10	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 11	MES 12
	FECHA DE TERMINA	DIA 12	MES 12
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.		
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
FORMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO
	VALOR	\$	
	REST		
	FECHA	DIA	MES
	PAGO		AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (B. / C. ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) si el rambo de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	envigado - medellín	
	DESTINO	Sabana	
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Melany Montenegro	112+248 082	1 (786) 622-7187
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellín A los días 19 Del mes/año 12-2024			

Carlos a morir d.  
CC. 9855+703

TRANSPORTADOR

Melany Montenegro  
CC: 112+248 082 CONTRATANTE